



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.373
14 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 373ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles, 28 de enero de 1998, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero de Bulgaria

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCION (continuación)

Informes periódicos segundo y tercero de Bulgaria (CEDAW/C/BGR/2-3; CEDAW/C/1998/I/CRP.1/Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Primatarova (Bulgaria) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. PRIMATAROVA (Bulgaria) al presentar los informes periódicos segundo y tercero de Bulgaria (CEDAW/C/BGR/2-3), dice que desde la presentación de su informe inicial en 1985, Bulgaria ha experimentado cambios radicales en relación con la transición de un régimen comunista en el que existe igualdad total de jure a otro en el que se da mucha más importancia al logro lento de una igualdad genuina de facto. Los informes segundo y tercero contienen información que se remonta al período de 1993 a 1994. En su presentación oral desea complementar esa información con datos correspondientes a 1997. En vista de los acontecimientos transcendentales que han sacudido a su país, es imposible hablar de continuidad de la vida política y social búlgara en el transcurso de los años noventa.

3. De conformidad con la nueva Constitución aprobada en 1991, la separación de poderes es un principio constitucional y los derechos humanos y las libertades fundamentales están garantizados por la Constitución, lo que ilustra el progreso realizado hacia el establecimiento de instituciones democráticas.

4. Con respecto a las preguntas 9, 10 y 11 del informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1998/I/CRP.1/Add.1), el Gobierno actual, para hacer frente al empeoramiento de la economía bajo su predecesor, emprendió un programa integral de reforma estructural y de privatización de la economía. Se han adoptado medidas para estabilizar el tipo de cambio y la inflación y diversificar las exportaciones, que actualmente se orientan hacia los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Unión Europea y la Comunidad de Estados Independientes.

5. Con respecto a la pregunta 5, el descenso de la tasa de nupcialidad y el aumento de la tasa de nacimientos fuera del matrimonio es una tendencia que se puede observar en toda Europa. En Bulgaria se puede atribuir a la democratización de la sociedad y a la emergencia de relaciones de pareja más flexibles. El mismo fenómeno existió, aunque no era normal, en el período comunista. Los nacimientos fuera del matrimonio no se toleraban por la sociedad en general, por lo que su tasa era relativamente baja. La tasa ha aumentado considerablemente entre 1960 y 1996, pero al Gobierno no le preocupa demasiado esta tendencia, que demuestra que la mujer se siente más dueña de sus actos y está optando por un estilo de vida de su elección en vez de aceptar el que le imponga el régimen.

6. En relación con la pregunta 6, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Instituto de Demografía están elaborando un plan nacional de población de conformidad con normas internacionales. Con respecto a las preguntas 7 y 8, la

/...

mortalidad infantil se ha estabilizado en los años noventa, en comparación con la tasa de los años setenta y ochenta. No obstante, las cifras todavía son relativamente altas y pueden atribuirse al matrimonio precoz, la fecundidad temprana y prematura, la elevada tasa de aborto y la falta de conocimientos suficientes de la anticoncepción. En 1995, murieron 10 madres como resultado de complicaciones derivadas del parto; en 1996 se registraron 14 fallecimientos por esta causa.

7. En Bulgaria los derechos de la mujer se consideran parte integral de los derechos humanos. La legislación nacional que protege los derechos humanos se basa en el principio de igualdad y no discriminación estipulado en el artículo 6 de la Constitución. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Por ejemplo, con arreglo al Código Penal la mujer búlgara no necesita el consentimiento de su marido, padre u otro pariente varón para litigar, salvo en casos que entrañen intereses comunes. Existe igualdad ante la ley en materia de empleo. El hombre y la mujer disfrutan de igual protección contra daños y perjuicios causados por instituciones del Estado y funcionarios públicos. Desde 1989, una serie de leyes que contenían disposiciones restrictivas respecto a los derechos de los ciudadanos se han derogado o enmendado de conformidad con normas internacionales de derechos humanos. Bulgaria también ha retirado su reserva al párrafo 1 del artículo 29 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Aunque no existen leyes especiales sobre derechos humanos e igualdad de los sexos, el artículo 5 de la Constitución estipula que los instrumentos internacionales en los que Bulgaria es parte se consideran parte de la legislación nacional y las disposiciones de la Constitución se aplican directamente. La Constitución de 1991 contiene un capítulo especial sobre los derechos de los ciudadanos. Todos los instrumentos internacionales en los que Bulgaria es parte se han traducido y han tenido una amplia difusión.

8. Con respecto a la pregunta 15, el Tribunal Constitucional de Bulgaria, que funciona independientemente del sistema judicial, no ha hecho referencia a la Convención por la sencilla razón de que no se ha suscitado ante él ningún caso de discriminación por motivos de sexo.

9. No se han adoptado medidas provisionales para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer porque dicha igualdad está protegida por la Constitución. No obstante, el Gobierno búlgaro está plenamente consciente de que la igualdad de jure es, por sí misma inadecuada para lograr la auténtica igualdad de facto.

10. Con respecto a la pregunta 10, se han adoptado medidas concretas para mejorar la educación de los niños gitanos y promover su competitividad en el mercado de trabajo. Con objeto de hacer frente a la elevada tasa de deserción escolar de los niños gitanos, se ha prestado especial atención a la enseñanza de diversas aptitudes y oficios técnicos. Se han organizado clases preparatorias con miras a perfeccionar el conocimiento del idioma búlgaro de estos niños. Se ha publicado una serie de libros de texto en la lengua de los gitanos. Se han elaborado ayudas docentes que se concentran en la historia de la cultura gitana. En las escuelas donde la mayoría de los alumnos son gitanos, se han organizado cursos especiales de música, arte, artesanías y deportes. En colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se ha llevado a cabo una campaña para disuadir a los padres gitanos de impedir a sus hijos asistir a la escuela.

11. El Gobierno de Bulgaria está plenamente consciente de la necesidad de potenciar a la mujer mediante su incorporación en el proceso político de adopción de decisiones. Ahora bien, el Comité debe tomar en consideración el hecho de que antes de 1989 no existían procesos de adopción de decisiones en la sociedad búlgara debido al carácter totalitario del Estado. Por consiguiente, el proceso de reeducación se aplica a ambos sexos por igual.

12. Respecto a las preguntas 4 y 14, inmediatamente después de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, se estableció una comisión intragubernamental. En unión de las organizaciones no gubernamentales de mujeres, la comisión preparó un informe en el que pasaba revista a las metas alcanzadas hasta la fecha y enumeraba las cuestiones que aún estaban pendientes para lograr la igualdad. También se elaboró un Plan de Acción nacional para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. En 1996, el Consejo de Ministros adoptó el Plan de Acción nacional y decidió establecer una comisión interministerial permanente encargada de vigilar su aplicación. Como medida provisional, el Ministerio de Asuntos Exteriores estuvo actuando de centro coordinador de todas las cuestiones relativas al cumplimiento de los compromisos derivados de la Plataforma de Acción de Beijing. También se estudió la posibilidad de establecer un ombudsman para los derechos humanos.

13. El Gobierno actual está firmemente comprometido a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing. Para ello será esencial hallar medios eficaces de lograr la participación del hombre y cambiar, así, las estructuras actuales del poder y las funciones estereotipadas de los sexos. A tal fin, el Gobierno ha aumentado la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones y la ha integrado en determinados sectores que hasta fechas recientes eran del dominio exclusivo del hombre, tales como el servicio diplomático y las esferas más altas de la administración pública.

14. En ese respecto, y en relación con las preguntas 33 a 44, de un total de 17 ministros, tres son ahora mujeres. La mujer representa el 18% de los viceministros y el 61% del personal y 75% del número total de directores de departamento adscritos al Consejo de Ministros. El Ministro búlgaro de Asuntos Exteriores es una mujer. Uno de los tres viceministros de Asuntos Exteriores es una mujer. Una serie de otros altos cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores también están desempeñados por mujeres. La tasa de empleo de la mujer en divisiones centrales de ministerios es relativamente alta y, en algunos casos, la mujer es mayoría. En la judicatura, la mujer representa el 60% del personal de los tribunales regionales y de distrito y el 45,7% de los fiscales públicos. No obstante, todavía queda un largo camino por recorrer para alcanzar la igualdad de facto. El porcentaje de mujeres en el Parlamento, cerca del 11%, sigue siendo insatisfactorio, pese a que esas mujeres suelen ocupar cargos prominentes y de alta visibilidad en sus partidos políticos respectivos. Durante el régimen comunista, la proporción de mujeres en el Parlamento era mucho más elevada, pero dado que el Parlamento anterior era una farsa, no tenía sentido hablar de igualdad genuina.

15. Tampoco está el Gobierno satisfecho de la persistencia de la división tradicional de responsabilidades domésticas en perjuicio de la mujer. La mujer todavía realiza la mayoría de las tareas domésticas. Es preciso impugnar las actitudes y los estereotipos tradicionales.

16. Pese a las generosas disposiciones de protección del embarazo y la maternidad actualmente en vigor en Bulgaria, su aplicación en la práctica, sobre todo en el sector privado, revela casos de discriminación. Los patronos a menudo prefieren cubrir vacantes con hombres o mujeres muy jóvenes sin responsabilidades familiares. Otras dificultades para encontrar trabajo son las que plantean las demandas de calificaciones profesionales muy altas, que las mujeres mayores generalmente no pueden satisfacer. Muchas mujeres mayores no necesitaban esas calificaciones en tiempo del régimen anterior, porque la asignación del trabajo se basaba en un sistema de cuotas. Entre tanto, la reforma estructural de la economía ha hecho necesaria la clausura de numerosas empresas ineficientes, lo que a su vez está impidiendo la aplicación de las disposiciones destinadas a proteger a la mujer. No obstante, el Gobierno está ofreciendo cursos de formación y readiestramiento a las mujeres desempleadas, con miras a mejorar sus oportunidades de empleo.

17. Con respecto a la pregunta 16, de conformidad con el Código de Trabajo, una mujer embarazada o madre de un niño de hasta tres años de edad sólo puede ser despedida con el consentimiento de la Unidad de Inspección del Trabajo. Esta norma también se aplica a las mujeres cuyos maridos están cumpliendo el servicio militar obligatorio.

18. Las autoridades búlgaras han adoptado una postura enérgica frente a la delincuencia organizada, incluida la trata de mujeres y el proxenetismo. En virtud de una serie de enmiendas recientes al Código Penal se ha intensificado la severidad de las sanciones por dichos delitos. Ahora bien, este es un problema de carácter internacional que requiere una acción concertada a escala regional y mundial.

19. Con respecto a las preguntas 19 a 26, el informe y la información adicional facilitada por la delegación ofrecen estadísticas sobre las víctimas de las formas más comunes de violencia contra la mujer, entre ellas el asesinato, la tentativa de asesinato, las lesiones corporales graves, la violación, la tentativa de violación, el robo y el gamberismo, para todas las cuales se prevén sanciones severas en el Código Penal. Las víctimas de actos sexuales también pueden entablar procedimientos judiciales penales o civiles.

20. La violencia en el hogar es un problema grave. Aunque las lesiones físicas en cualquier grado son delito penal, sólo se pueden perseguir a instancia de parte, pero las víctimas rara vez presentan denuncias. Además, debido a la política del régimen anterior, que trataba de ocultar esas prácticas como incompatibles con los valores de la familia socialista, la sociedad búlgara en general no es consciente de que la violencia en el hogar es una violación grave de los derechos humanos. Es necesario hacer a la población más consciente de este problema, a través de organizaciones no gubernamentales y los medios de información. El Ministerio de Asuntos Exteriores, en cooperación con el Consejo de Europa, celebró un seminario sobre la violencia en el hogar en noviembre de 1997, en Sofía, y el Parlamento está considerando redactar legislación que criminalice la violencia en el hogar contra los niños, incluidas las niñas.

21. Con respecto al artículo 9 de la Convención, toma nota de que Bulgaria ha firmado la Convención Europea de Nacionalidad en enero de 1998.

22. En respuesta a las preguntas 45 a 51, dice que la educación es gratuita en todos los niveles, aunque se han establecido derechos de matrícula para los estudiantes que se matriculan sin hacer exámenes de ingreso. Las escuelas y los colegios mayores privados cobran derechos de matrícula. En Bulgaria existen 62 escuelas privadas, con una matrícula total que en 1996-1997 era de 5.874 alumnos. En septiembre de 1997, la mujer representaba más del 60% de los estudiantes de las instituciones de enseñanza superior, en las que 5.792 de los 12.058 profesores y 243 de los 423 administradores eran mujeres. Dado que la mujer gitana tiene los mismos derechos a la educación que los demás búlgaros, no se dispone de datos sobre el nivel profesional y educativo de la mujer búlgara desglosados por etnia y religión.

23. En respuesta a las preguntas 52 a 67, dice que entre 1990 y 1995 la mujer representaba, aproximadamente, el 47% de la fuerza laboral, sobre todo en las ramas principales del sector controlado por el Estado en las ciudades principales. El desempleo es un problema grave. En el primer semestre de 1997, la mujer constituía el 53,5% del total de la población desempleada. El gobierno espera reducir el desempleo del hombre y la mujer a mediano y a largo plazo con su programa de privatización.

24. Con respecto a la pregunta 56, la última frase del párrafo 92 del informe debería estar redactada en los siguientes términos: "Esta licencia también cuenta para la antigüedad en el empleo", en vez de "Esta licencia también depende de la antigüedad en el empleo".

25. En respuesta a las preguntas 54 a 57, dice que las madres reciben prestaciones equivalentes al salario mínimo durante su licencia complementaria de maternidad. No se han promulgado leyes concretas sobre esta cuestión y no existen datos estadísticos sobre el número de hombres y mujeres que se benefician de la licencia remunerada para cuidar a los hijos.

26. En respuesta a la pregunta 55, dice que en Bulgaria existen 3.713 escuelas de párvulos, incluidas 3.020 guarderías.

27. Se está reformando el sistema de atención de salud para mejorar su eficacia y asegurar la prestación de servicios gratuitos, dentro de los límites de la política fiscal restrictiva. Está pendiente la promulgación de leyes sobre seguro de enfermedad.

28. En respuesta a la pregunta 12, dice que el programa del Estado de privatización de la tierra, que forma parte de su reforma agraria, está en marcha, pero el proceso de restitución de la tierra no se ha completado. Se dispone de crédito para productos agrícolas considerados de primera necesidad con arreglo al programa agrícola nacional. El Gobierno espera que con la reforma agraria mejore la situación de la mujer rural.

29. En respuesta a la pregunta 84, dice que no existen disposiciones legales que regulen los derechos y responsabilidades del hombre y la mujer que cohabitan pero no están casados legalmente.

30. Para terminar, da seguridades al Comité del compromiso de su Gobierno a la aplicación plena de la Convención y de su disposición a cooperar con el Comité.

31. La Sra. ACAR dice que el Gobierno de Bulgaria ha realizado un gran progreso en la promoción de los derechos humanos y la democratización y que ella espera que se produzca una mejora correspondiente en la condición de la mujer. Como ha observado la delegación, la igualdad de los sexos y la participación de la mujer en todos los niveles de la sociedad son requisitos previos para la democracia.

32. La desigualdad de facto de la mujer, que ha reconocido el Gobierno, exige medidas especiales, incluida la promulgación y aplicación de leyes focalizadas, si no queremos que la igualdad de los sexos se pierda en las complejas cuestiones de democratización, derechos humanos y desarrollo. La experiencia ha demostrado que un retraso en el establecimiento de medidas para combatir la discriminación por motivos de sexo durante períodos de crisis y cambio sólo puede conducir a males mayores en el futuro y que es esencial que los países en transición consideren, con carácter de urgencia, el establecimiento de un mecanismo nacional para la aplicación, coordinación y vigilancia de las disposiciones legales para el adelanto de la mujer.

33. La Sra. CORTI dice que es evidente que el Gobierno concede gran importancia a la Convención y ella confía en que el diálogo constructivo entre el Comité y la delegación contribuya a mejorar la situación de la mujer búlgara durante la crisis actual. Todo cambio de un sistema de gobierno a otro es traumático y la mujer suele ser la principal víctima. Las declaraciones de la delegación han demostrado que se han hecho adelantos en la situación económica y laboral de la mujer desde que se preparó el informe y confía en que continúe esa tendencia.

34. Si bien le complace que Bulgaria haya retirado su reserva al artículo 29 de la Convención, es de lamentar que ni en el informe ni en las declaraciones de la delegación se haya incluido una descripción de los planes del Gobierno para abordar las cuestiones de la mujer y aplicar la Convención y que algunas de las preguntas formuladas en el informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones hayan quedado sin respuesta. Concretamente, pregunta si la ratificación de la Convención se ha publicado en una gaceta oficial y si sus disposiciones se han incorporado plenamente en la legislación nacional. También se pregunta qué está haciendo el Gobierno para combatir el creciente problema de la pobreza, sobre todo de la mujer.

35. Si bien es alentador el aumento del número de mujeres en los órganos rectores, el porcentaje sigue siendo bajo dado el gran número de mujeres búlgaras altamente calificadas. Se pregunta cómo están abordando esta cuestión los diversos partidos políticos.

36. Con respecto a la violencia contra la mujer, la violencia en el hogar es una cuestión delicada en muchos países europeos con tradiciones conservadoras. Es importante persuadir a la mujer a denunciar esa violencia y promulgar leyes eficaces para combatirla. El requisito de que las víctimas tengan que denunciar la violencia en el hogar antes de que los tribunales puedan realizar ninguna diligencia no es satisfactorio.

37. Con respecto al artículo 6, subraya la necesidad de la cooperación internacional para eliminar la trata de mujeres.

38. Con respecto al artículo 12, se pregunta si la mujer sigue recurriendo al aborto como medio anticonceptivo y qué está haciendo el Gobierno en lo que se refiere a educación y servicios de planificación de la familia. Además, la privatización de los hospitales puede dar lugar a problemas, sobre todo en las zonas rurales. Solicita información adicional sobre la política sanitaria del Gobierno y pone de relieve la importancia de la participación de la mujer en decisiones relacionadas con la salud.

39. La Sra. HARTONO dice que está perturbada por la afirmación de la delegación de que el Gobierno considera la disminución de la tasa de nupcialidad y el aumento de la tasa de nacimientos fuera del matrimonio como indicio de que la mujer se siente más dueña de sus actos y con más autodeterminación. Esta afirmación plantea una cuestión de principio que tanto el Estado Parte como el Comité deben considerar. El propósito de eliminar la discriminación contra la mujer no es fomentar la pérdida de principios morales, de valores e ideales ni promover la promiscuidad, sino más bien, mejorar la condición y la calidad de vida, no sólo de la mujer, sino de todos los miembros de la sociedad.

40. La Sra. OUEDRAOGO expresa sorpresa por la persistencia de los estereotipos negativos de la mujer, pese a los impresionantes adelantos realizados por la mujer búlgara en la educación. El Gobierno debe patrocinar campañas educativas en las que utilice vehículos tales como la música y el teatro populares, con miras a cambiar estos estereotipos.

41. Dada la importancia de la familia como unidad básica de la sociedad, se debería entablar un debate nacional sobre el grave problema de los nacimientos fuera del matrimonio y se deberían adoptar medidas provisionales especiales para abordar el problema. Pese a la labor del Gobierno, la situación de la mujer rural también sigue siendo crítica. Se pregunta si se ha hecho algún estudio sobre la mujer empresaria. El establecimiento de empresas de tamaño pequeño y mediano puede ser uno de los medios de utilizar el grupo relativamente numeroso de mujeres universitarias y reducir al mismo tiempo el alto nivel de desempleo de la mujer.

42. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING expresa preocupación por el hecho de que el Gobierno pudiera estar dependiendo demasiado de las instituciones del pasado socialista de Bulgaria como marco para garantizar la igualdad oficial de la mujer, en perjuicio de la igualdad de facto. Es esencial observar detenidamente el proceso actual de transformación económica y social con miras a eliminar la discriminación estructural contra la mujer, que se manifiesta en realidades tales como la segregación del mercado de trabajo.

43. Le agradecería recibir información adicional sobre la Comisión Interministerial que se ha establecido para vigilar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, en particular, si se puede considerar como el mecanismo nacional para promover los derechos de la mujer; si existen planes para su ampliación; cuáles son sus reglamentos y recursos presupuestarios y si coordina las actividades de los diversos ministerios. El Gobierno también podría valerse de la experiencia de otros Estados europeos en el establecimiento de mecanismos nacionales similares.

44. El Comité también acogería con agrado información adicional sobre el Plan de Acción Nacional, incluida una traducción al inglés del texto, y sobre el número de mujeres en los diversos ministerios que han participado en su preparación. Tal vez, también se podrían conseguir fondos de la Unión Europea para capacitar a las personas encargadas de la aplicación del Plan.

45. En el artículo 4 se prevé la adopción de medidas provisionales especiales para acelerar la igualdad de la mujer. Dada la actual situación de la mujer en Bulgaria, podría ser necesario socavar temporalmente la igualdad oficial para asegurar la igualdad de facto del hombre y la mujer, incluso mediante el establecimiento de "oficinas de oportunidades" para la mujer en el ámbito regional y de la comunidad.

46. Igualmente perturbadora es la situación de las mujeres de edad en Bulgaria, sobre las que se ha facilitado muy poca información. Las pensiones parecen ser inadecuadas y la pobreza de este grupo es un grave problema. Por tanto, el Gobierno debería adoptar medidas urgentes para poner remedio a la situación.

47. En cuanto al tema de los nacimientos fuera del matrimonio, se pregunta si las madres son solteras o mujeres no casadas que cohabitan con un hombre y si el elevado número de esos nacimientos no se deberá a las prestaciones especiales que proporcionan. Se podría tratar entonces de un problema de pobreza más que de moral.

48. La Sra. GONZÁLEZ expresa la esperanza de que continúe aumentando la participación de la mujer en la redacción de leyes y normas sobre cuestiones de género. No obstante, está muy perturbada por los informes relativos a la situación de la población gitana, en particular los niños, más de la mitad de los cuales no están escolarizados. La falta de educación agravará aun más la vulnerabilidad de un sector de la sociedad que ya está en situación de desventaja.

49. El informe contiene escasa información sobre la forma en que la sociedad en general está respondiendo a la cuestión de la violencia en el hogar. El Gobierno podría contribuir a darle solución mediante campañas para hacer al público consciente de esta lacra, que socava la unidad familiar, base de la sociedad. Otro problema conexo es el de la pedofilia, azote de las sociedades en todo el mundo. Agradecería información sobre la extensión de este fenómeno en Bulgaria así como sobre la medida en que la toxicomanía, sobre todo entre las mujeres y los jóvenes, es un problema en el país.

50. La situación de la mujer rural parece ser de penuria. Sería interesante saber si, como resultado del programa de reforma agraria, la mujer puede ahora poseer tierra o si continúa siendo simplemente fuente de mano de obra.

51. La Sra. FERRER toma nota de que, en espera del nombramiento de un nuevo jefe de la Comisión Interministerial, el Ministerio de Asuntos Exteriores está actuando de centro coordinador de todas las cuestiones relativas a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en Bulgaria. Se pregunta si dicha Comisión llegará a ser un mecanismo nacional para la promoción de la igualdad o si se prevé algún otro mecanismo.

52. La situación de pobreza, característica de la transición de una economía de mercado, es motivo de preocupación para el Comité, en particular porque afecta a los sectores más vulnerables de la sociedad, incluida la mujer. Por tanto, agradecería recibir información sobre cualquier programa de alivio de la pobreza dirigido especialmente a la mujer, que con frecuencia es madre sin pareja y cabeza de familia.

53. Desea saber por qué no se han inscrito más mujeres en los cursos de capacitación y readiestramiento para personas desempleadas. También solicita información sobre la actuación del Gobierno para mejorar el nivel de vida de la mujer de las zonas rurales. Por último, pregunta si se están estableciendo programas especiales para cambiar las normas de comportamiento que ponen a la mujer en situación subordinada.

54. La Sra. RYEL dice que le complace que se nombre a un ombudsman para los derechos humanos. Ahora bien, el ombudsman necesita fondos, personal y apoyo político en la esferas más altas de gobierno, así como un mandato claro para promover la igualdad de los sexos. En este respecto, también es necesario promulgar legislación sobre la igualdad de los sexos y adoptar medidas temporales de acción afirmativa. Aunque las campañas populares y de los medios informativos para combatir la violencia en el hogar son dignas de elogio, es preciso promulgar leyes y prestar asistencia jurídica gratuita a las mujeres víctimas de la violencia en el hogar.

55. La Sra. AOUIJ dice que, si bien le complace oír que tres ministros y un número importante de viceministros del Gobierno búlgaro son mujeres, le preocupa la falta de un mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y la promoción de una perspectiva de género. Espera que el Gobierno adopte medidas para combatir el proxenetismo, la trata de mujeres y la violencia en el hogar, y solicita que en el próximo informe se presente información más detallada sobre estas cuestiones.

56. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL dice que aunque las medidas coercitivas son esenciales en la lucha contra la prostitución y la trata de mujeres, también se deben adoptar medidas preventivas para eliminar sus causas. Solicita información adicional sobre si el Gobierno o las organizaciones no gubernamentales proyectan alentar el espíritu de empresa y, en particular, si conceden crédito a la mujer.

57. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que le preocupa la falta de legislación sobre igualdad de los sexos, pero que el nombramiento de un ombudsman para los derechos humanos será una medida acertada. Las cifras correspondientes a los actos de violencia contra la mujer y a la prostitución son inaceptablemente elevadas. Desea saber qué porcentaje de abortos se debe a que los embarazos eran el resultado de violaciones. Le decepciona el hecho de que no exista un plan de acción o legislación nacional para combatir la violencia contra la mujer y sugiere que se presten servicios a las víctimas y se haga uso de la educación como medida preventiva. Confía en que el Gobierno adopte medidas inmediatas para abordar los problemas económicos y sociales de Bulgaria, a fin de eliminar la violencia contra la mujer y crear un ambiente propicio al libre ejercicio de sus derechos.

58. La Sra. ESTRADA CASTILLO dice que el informe no refleja una perspectiva de género. Por ejemplo, no comprende por qué la feminización de las profesiones tiene que conducir a una pérdida de su prestigio, como se indica en el párrafo 30 del informe (CEDAW/C/BGR/2-3). También desea saber por qué la Constitución no estipula claramente la igualdad del hombre y la mujer ante la ley. Por último, solicita información adicional sobre el número de hombres que han sido condenados por cometer delitos de violencia contra la mujer y pregunta si existen servicios para las víctimas de esos delitos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.